I. Municipalidad de Lota. ALCALDIA

DECRETO Nº 2964 ©

LOTA, Viernes 30 de Agosto de 2019

VISTOS:/

a.) Licencia Médica de los funcionarios de esta

Corporación.

b) Título IV de la Ley Nº 18.883, Estatuto

Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley Nº 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución Nº 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

f) Resolución Nº 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) D.F.L. Nº 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley Nº 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12^a y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Na 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a

siguientes funcionarios:

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	
CAROLINA BEATRIZ PAZ VILLA	5	01/07/2019	05/07/2019	
ROSA MARIA VALENZUELA LOPEZ	7	01/07/2019	07/07/2019	
KAREN ANDREA PERALTA MENDOZA	5	01/07/2019	05/07/2019	
JOSE ELISEO GAVILAN RUBIO	21	01/07/2019	21/07/2019	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SÚPPORTUNIDAD,

ARCHIVESE

SECR

EDCARDO MORALES RUIZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NTOMO ULLOA SALAZAR FIEFE DE PERSONAL

ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

Interesado

Carpeta

ARCHIVO

Pag. Web.

SIAPER

JFPB/JAUS/andp.-